

## **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO INTERNO DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN ALAQUÀS EMPRESA MUNICIPAL S.L.**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de este proceso regular la selección para la provisión por promoción interna, mediante el procedimiento de CONCURSO de una plaza en la categoría de auxiliar de enfermería que existe en la Relación de Puestos de Trabajo de la empresa pública Alem S.L. de personal laboral fijo, vacante motivada por la jubilación de una persona trabajadora que ocupaba dicho puesto.

### **2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

La plaza a cubrir enmarcada en el grupo profesional 3 nivel I está incluida en la plantilla de esta empresa pública con el salario correspondiente a lo que marca el Convenio actual debiendo las personas aspirantes que superen el proceso selectivo al que se refieren el proceso selectivo desempeñar las funciones propias del puesto al que acceden.

### **3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.**

Para ser persona admitida en el proceso, las personas aspirantes deberán:

- a) Tener la nacionalidad española, o hallarse incursos en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 57 de la Ley 7/2007 , de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- c) Poseer la titulación de auxiliar de enfermería de FP, auxiliar de geriatría de FP, certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en instituciones sociales o equivalente.
- d) Ser personal laboral fijo de la empresa pública Alem S.L. habiendo acumulado al menos 6 meses de contrato laboral en la empresa en la categoría de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio o auxiliar de enfermería.
- e) Encontrarse en servicio activo en la empresa pública Alem S.L. en el momento de la convocatoria de este proceso

Los permisos y excedencias derivadas de la política de conciliación de la vida laboral y familiar o de la política contra la lucha de la violencia de género se computarán como tiempos de servicio prestado a los efectos de lo dispuesto en este proceso.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

#### **4.- SOLICITUDES**

La instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en la que las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se presentará en el Registro de ALEM S.L. Departamento de Recursos Humanos (ubicado en C/ Mayor 88 segunda planta) o vía correo electrónico [rrhh@alem.alaquas.org](mailto:rrhh@alem.alaquas.org), en el plazo de **3 días naturales**, a contar desde el día de la publicación de la convocatoria en el Portal de la Persona Empleada, y en la página web de la empresa. [www.alem.alaquas.org](http://www.alem.alaquas.org).

En la solicitud se hará constar el puesto al que concurre, y se acompañará de una copia del D.N.I., y cuantos justificantes, certificados y documentos acrediten los méritos alegados por el aspirante.

Las personas aspirantes alegarán los méritos en el modelo normalizado establecido al efecto por la empresa pública ALEM S.L., de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Los méritos han de relacionarse de manera clara, concreta e individualizada.
- b) Los méritos relativos a la experiencia profesional en la empresa pública ALEM S.L., deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios.
- c) Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones o empresas públicas o empresas privadas, se acreditarán mediante el certificado emitido por el departamento de Recursos Humanos donde prestó sus servicios, detallando categoría, tiempo de dedicación. Junto a vida laboral.
- d) Los cursos de formación se acreditarán mediante títulos oficiales, o por centros oficialmente reconocidos, o si están homologados por un organismo público competente en el marco de programas de formación continua, así como de universidades, centros de formación ocupacional o de formación de empleados públicos, debiendo la persona aspirante acreditar tal extremo

En ningún caso se valorarán los méritos no alegados en la instancia, ni aquellos que no vayan acompañados de la documentación anteriormente referida.

#### **5.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, se elaborará lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso, donde figurará el motivo de exclusión. Que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de ALEM S.L.

Las personas aspirantes excluidas, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de tres días, contados a partir

del día siguiente al de la publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas y se publicará listas definitivas de personas admitidas y excluidas en la página web de ALEM S.L.

## **6.- SELECCION**

El proceso selectivo se llevará a cabo desde la Agencia de Colocación del Ayuntamiento, con el apoyo técnico de personal de dicho departamento junto en el responsable técnico de recursos humanos de la empresa Alem, interviniendo la persona responsable del servicio correspondiente y una persona trabajadora de la misma categoría, estando presente una persona representante de la representación legal de las personas trabajadoras de la entidad.

## **7.- SISTEMA SELECTIVO.**

El procedimiento de selección de las personas aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Entrevista.

### **7.1. Concurso. Hasta un máximo de 10 puntos**

La fase de concurso será previa a la de la entrevista y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados, y debidamente acreditados por las personas aspirantes. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria.

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

- a) Experiencia profesional, hasta un máximo de 7 puntos.

La experiencia profesional se valorará de la siguiente forma:

1. Por servicios prestados en la empresa pública ALEM S.L. en la categoría de auxiliar de enfermería o auxiliar del servicio de ayuda a domicilio, a razón de 0.5 puntos por cada mes de servicio prestado.
2. Por servicios prestados en la empresa pública ALEM S.L. en el Centro de día de personas mayores en otra categoría distinta a la categoría de auxiliar de enfermería o auxiliar del servicio de ayuda a domicilio, a razón de 0.3 puntos por cada mes de servicio prestado.
3. Por servicios prestados en la empresa pública ALEM S.L. en cualquier otra categoría de la empresa distinta la categoría de auxiliar de enfermería o auxiliar

del servicio de ayuda a domicilio, a razón de 0.2 puntos por cada mes de servicio prestado.

4. Por servicios prestado en otras Administraciones o empresas públicas o empresas privadas, en la categoría de auxiliar de enfermería, a razón de 0.4 puntos por cada mes de servicio prestado.

b) Formación oficial relacionada con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.

Por la realización de cursos relacionados con las funciones propias de un auxiliar de Enfermería, conforme al siguiente baremo:

- Hasta 15 horas: 0.05 puntos por curso.
- De 16 a 29 horas: 0.10 puntos por curso.
- De 30 a 49 horas: 0.15 puntos por curso.
- De 50 a 75 horas: 0.20 puntos por curso.
- De 76 a 100 horas: 0.25 puntos por curso.
- De 101 a 150 horas: 0.30 puntos por curso.
- De 151 a 250 horas: 0.40 puntos por curso.
- Más de 251 horas: 0.50 puntos por curso.

A los cursos en los que no se acredite el número de horas se les asignará la puntuación mínima.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

### **7.2 Entrevista. Hasta un máximo de 5 puntos.**

Una vez finalizada la fase de concurso, se elaborará una lista de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes de dicha fase. Baremados los méritos, se procederá a realizar entrevista por orden alfabético que tendrá una puntuación máxima de hasta **5 puntos**. Esta consistirá en una entrevista curricular en la que se valorarán tanto las competencias técnicas, como las competencias genéricas, transversales y actitudinales del puesto

La puntuación obtenida en la entrevista se añadirá a la obtenida en la fase de concurso.

## **8.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las Fases de Concurso y Entrevista.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por el tiempo trabajado como auxiliar de Enfermería en el Centro de Día de Personas Mayores de Alaquàs.

## **9.- LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS.**

Una vez finalizada la calificación a las personas aspirantes, la comisión de selección publicará la relación provisional por puntuación obtenida, en el Tablón de anuncios y en la página web de ALEM S.L.

Se concederá un plazo de **3 días** hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones y transcurrido dicho plazo y subsanados los errores y resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

## **10.- INCIDENCIAS.**

El comité de selección queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en este documento.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal la Empresa Pública ALEM S.L., informa a las personas interesadas en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección del personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito acompañado de la fotocopia del DNI/NIE.

La participación en el proceso selectivo supone la autorización a la Empresa Pública ALEM S.L., para proceder al tratamiento de los datos personales de las personas aspirantes, así como a la publicación de los datos identificativos de la persona necesarios: nombre, apellidos y DNI/NIE, en las listas de aspirantes y de puntuaciones obtenidas.

Alaquàs, 16 de mayo de 2024